



AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERIA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 06 - C.I.F. P0405000A)

Reslc. nº 68 /2013

RESOLUCIÓN

Dado que el Ayuntamiento de Gérgal es titular de un Mercado municipal de Abastos remodelado en el año 2009, está compuesto por 11 puestos de venta y que ha sido destinado tradicionalmente a la venta de productos frescos. Así mismo fue aprobado el Reglamento regulador del funcionamiento del Mercado Municipal y la Ordenanza fiscal reguladora del mismo, corresponde ahora, adjudicar los puestos del mercado de abastos mediante la aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares que rijan la subasta por procedimiento abierto, al considerar este Ayuntamiento de interés general para este municipio y para los vecinos de la localidad, la adjudicación de los mismos.

Considerando que por Resolución de fecha 15 de febrero de 2013, fue iniciado el procedimiento de adjudicación de la concesión administrativa de uso privativo del bien de dominio público Mercado Municipal de Abastos para la adjudicación de los puestos de venta.

Considerando que por Resolución de la Alcaldía de fecha 20 de febrero de 2013 fue aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir en la subasta, por procedimiento abierto, para la adjudicación de los puestos de venta del Mercado Municipal de Abastos de titularidad municipal

Considerando que mediante edicto publicado en el BOP de fecha 4 de marzo de 2013 ha estado expuesto al público, por plazo de 20 días, el citado Pliego de de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir en la subasta, por procedimiento abierto, para la adjudicación de los puestos de venta del Mercado Municipal de Abastos de titularidad municipal, sin que se haya presentado alegaciones al mismo.

Considerando que por Resolución de fecha 10 de abril de 2013 fue aprobado el expediente de contratación para la adjudicación de los puestos de venta del Mercado Municipal de Abastos de titularidad municipal mediante subasta y procedimiento abierto.

Considerando lo establecido en la Disposición Adicional Segunda punto décimo del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en cuanto la Mesa de contratación estará presidida por un miembro de la Corporación o un funcionario de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el Interventor, así como aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o miembros electos de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.

Considerando lo establecido en el artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 y examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y con el Decreto 18/2006, del 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía. Y en virtud de las facultades que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO:

PRIMERO.- Designar miembros de la Mesa de Contratación para la adjudicación de los puestos de venta del Mercado Municipal de Abastos de titularidad municipal mediante subasta y procedimiento abierto, a los siguientes señores:

Presidente/a:

- El Alcalde del Ayuntamiento de Gérgal,

Vocales:

- Los/as Concejales/as, D. Antonio Carreño Barón, D. Juan León Hernández y D^a Leonor M^a Membrive Gómez.

- La Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Gérgal, que actuará como Secretaria de la Mesa.

Lo manda y firma el Alcalde Presidente, D. Miguel Guijarro Parra, en Gérgal a 17 de abril de 2013.

EL ALCALDE PRESIDENTE